

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**CUBAS DE LA SAGRA**

PERSONAL

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de junio de 2023, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

“Con fecha 28 de mayo de 2023 se celebran las elecciones municipales del período 2023-2027, habiéndose celebrado el Pleno de constitución de la Corporación Municipal con fecha 17 de junio de 2023.

Considerando la intención de esta Alcaldía de nombrar una persona como personal eventual, se requiere un acuerdo Plenario de aprobación del número, característica y retribución de dicha plaza para el período 2023-2027.

En virtud del artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, si procede, la siguiente plaza de personal eventual para el período 2023-2027, al amparo del artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, con las siguientes características:

- Una plaza de personal eventual, con funciones de asesoramiento del alcalde y con dependencia orgánica y funcional de la Alcaldía-Presidencia, con una retribución bruta/anual de 27.506,64 euros, repartida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias, en junio y diciembre.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos oportunos”.

En Cubas de la Sagra, a 30 de junio de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/11.732/23)

